

Finaliza este interesantísimo trabajo con un minucioso estudio de las cuestiones relativas al delito continuado expuestas en dos apartados, atendiendo a su naturaleza penal o procesal. Es de señalar la completa y bien cuidada bibliografía que se cita.

A nuestro entender constituye el trabajo del Profesor Autón Omeza una importante aportación al estudio de una de las cuestiones más debatidas en nuestra Ciencia, como es la referente al delito continuado y su detenido estudio, imprescindible para todo aquel que quiera tener un completo conocimiento de sus problemas.

CÉSAR CAMARGO HERNÁNDEZ

**BATISTELLI, Luigi:** «La bugia in tribunale».—Milán, Giuffré, 1951.—201 páginas.

Viene esta obra monográfica a sumarse a valiosos trabajos anteriores del mismo autor sobre su tema dilecto de tanto interés general y forense: la *mentira*. Son estos estudios precedentes, *La bugia patológica*, publicado hace treinta años, como el propio autor recuerda en la nota preliminar que acompaña a su actual monografía—y *La bugia nei normali, nei criminali, nei falli*, que vio la luz dos años después.

Encabeza Batistelli su trabajo con la afirmación de Bentini<sup>1</sup> de que la auténtica verdad no es nunca la que sale ni la que llega a la sala del Tribunal, sino que queda en las escaleras o en la calle. Sobre esta tesis, compartida en sustancia por los especialistas en la materia (Binet, Claparède, Gorphe, Gross y tantos otros por él citados), desarrolla el autor su interesante estudio, ilustrado con expresivos ejemplos históricos, clínicos y judiciales que ofrecen una dilatada gama de especies de mentira, desde la sublime o heroica a la patológica, la caprichosa y la perversa, pasando por la piadosa y la egoísta o «necesaria», muy susceptibles de conmover en sus cimientos la fe en la veracidad del testimonio humano que, en la práctica, suele ser el único medio de prueba disponible en gran parte de procesos, sobre todo en la justicia criminal.

En su recorrido crítico, Batistelli va analizando, en su proyección judicial, diversas manifestaciones típicas de la declaración falaz: mentira del imputado y del testigo y mendacidad en los diversos tipos humanos: mujer, niño, viejo, categorías degeneradas y enfermos mentales. Concibe la obra con un examen comparativo entre las antiguas y las modernas ideas sobre métodos de indagación de la verdad, entre los que figura el psicoanálisis, de cuya aplicación—con ciertas reservas y sólo para el momento en que su perfeccionamiento técnico brinde resultados más seguros—se muestra partidario, en principio, Batistelli, frente a las conclusiones adversas de la Sociedad Romana de Medicina Legal, resumidas por el Procurador general de Casación, Professor Battaglini, opuesto al empleo de tales medios en la pericia médico-legal.

Adolfo DE MIGUEL